

Ordenanza N° 531 / 94

Hasenkamp, 28 de Marzo de 1.994.

Título:

La presentación realizada por Directivos del Club Atlético Hasenkamp.-

y considerando:

Que solicita un apoyo mensual para cubrir gastos del personal que atiende la Escuela de Fútbol a los que asisten niños de 7 a 12 años.-

Que por asistir niños de diferentes niveles sociales de nuestra localidad es totalmente gratuito.

Que la labor social que cumple la citada Escuela en nuestro barrio es muy importante, ya que ayuda al progreso del deporte al ayudar a la mejor formación de nuestros niños sin ningún tipo de distinción.-

Por ello:

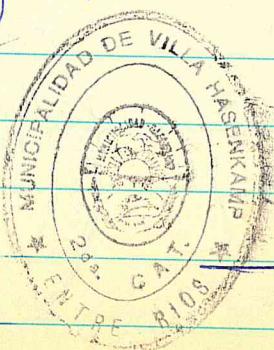
La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp, funcionó con acuerdo de

Ordenanza

Art 1º) Se otorgue un subsidio mensual de \$150.- no reintegre al Club Atlético Hasenkamp para gastos del personal que atiende su Escuela de Fútbol, por los meses del Abril a Diciembre de 1.994.

Art 2º) La erogación que resulte de la aplicación del art 1º deberá imputarse a Ferialidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, Partido Principal 04, Partido Parcial 34.-

Art 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-



GABRIEL A. FERRO  
SECRETARIO

CARLOS E. ACEDO  
INTENDENTE